

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DIBPORTATION Nº 3994

BUENOS AIRES, 07 JUN 2011

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-264/11-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS P.L.RIVERO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado COTRELAN 100/COLISTINA 100 mg.(como METANOSULFONATO DE SODIO); forma/s farmacéutica/s: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE.

Que por Disposición Nº: 6614/10, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.

W



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº 3994

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIOS P.L.RIVERO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: COTRELAN 100; nombre/s genérico/s: COLISTINA 100 mg.(como METANOSULFONATO DE SODIO);; forma/s farmacéutica/s: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE; Certificado Nº 55.850, la que será elaborada en LABORATORIOS SOLKOTAL S.A. sito en MAGALLANES

 C_{ij}



ecretaria ae Politicas, Regulacior e Institutos A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Sand y orguni del dellos Trabajadores"

NRO. 1076/78 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-264/11-3

DISPOSICION Nº

3994

gs

RP

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.